

TRANSPORTE LOS GALLEGOS

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se ha resuelto, dentro de los autos caratulados: Pla, Juan Carlos s/Sucesión (Expte. N° 28/03), transferir a favor de los herederos declarados las 30 cuotas de capital de \$ 100 cada una, equivalente al 50% del capital social de TRANSPORTE LOS GALLEGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en San Lorenzo N° 545 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano de la provincia de Santa Fe, inscripta en este Registro Público de Comercio en Contratos al T° 149, F° 1483, N° 165, en las siguientes proporciones: a) A María Gladis Santa Gluncich, argentina, viuda, L.C. N° 9.968.489, domiciliada en San Lorenzo N° 541 de Las Rosas, Sta. Fe, diez y seis (16) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una; b) A Marisa Liliana Pía, argentina, casada, DNI N° 17.181.196, domiciliada en Mendoza N° 119 de Las Rosas, Santa Fe, siete (7) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una; c) A Miguel Angel Pía, argentino, casado, DNI N° 20.744.149, domiciliado en Sarmiento esquina Rivadavia de la ciudad de Las Rosas, Santa Fe, siete (7) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una.

\$ 20 140399 Jul. 29

TRANSPORTADORA DEL SUR SANTAFESINO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato de cesión de cuota entre Maximiliano Nieri, argentino, soltero, nacido el 06/03/1973, D.N.I. N° 23.308.204, de profesión empresario, con domicilio en calle Córdoba 1147, piso 5, Dpto. 14 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gustavo Adolfo Seravalle, argentino, soltero, nacido el 16/01/1973, D.N.I. N° 22.726.931 de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle España N° 892, piso 6, Dpto. 3 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en sus carácter de únicos y actuales socios de NEGOCIOS RURALES SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos de fecha 04/04/2008, Tomo 159, Folio 6959, Nro. 521 y Norma Beatriz Zuccaro, argentina soltera, nacida el 02/02/1974, D.N.I. N° 23.692.675 de profesión comerciante, con domicilio en la calle Córdoba N° 1147, piso 5, Dpto. 14 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas y la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social.

Primera: Gustavo Adolfo Seravalle, Vende Cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de Capital de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, de la sociedad Negocios Rurales SRL a Norma Beatriz Zuccaro, quien acepta de conformidad.

Segunda: Gustavo Adolfo Seravalle, Vende Cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad de seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas de Capital de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, de la sociedad Negocios Rurales SRL a Maximiliano Nieri, quien acepta de conformidad.

Tercera: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de Pesos treinta y seis Mil (\$ 36.000), que Norma Beatriz Zuccaro le abonara a Gustavo Adolfo Seravalle, \$ 900 por mes en efectivo durante 4 meses los días 10 de cada mes contando a partir de la inscripción de dicho contrato y que Maximiliano Nieri, abonó a Gustavo Adolfo Seravalle con tres cheques cargo Banco de la Nación Argentina, sucursal Marcos Juárez, de \$ 10.800 cada uno de ellos y que corresponden a la siguiente numeración: N° 08959242 de fecha 10/08/11, N° 08959243 de fecha 10/09/11 y N° 08959244 de fecha 10/10/11, quien acepta de conformidad.

Cuarta: Con la presente Cesión de Cuotas, el Cedente Transfiere al Cesionario quien acepta de conformidad con las cuotas partes objeto del presente contrato, la parte proporcional de todos los créditos y débitos que por cualquier causa o motivo tuviere como SRL, comprendida por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad.

Quinta: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Maximiliano Nieri, suscribe catorce mil doscientas cincuenta (14.250) cuotas de capital de valor nominal diez pesos (\$ 10), representativas de un Capital Social de ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos (\$ 142.500), que se encuentran totalmente integradas, y la socia Norma Beatriz Zuccaro, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, representativas de un Capital de pesos siete mil quinientas (\$ 7.500), que se encuentran totalmente integradas.

Sexta: El socio Gustavo Adolfo Seravalle, renuncia en este acto a la gerencia de Negocios Rurales SRL, designándose de común acuerdo entre los socios a Norma Beatriz Zuccaro en carácter de socio Gerente de la sociedad.

Séptima: Maximiliano Nieri y Norma Beatriz Zuccaro, son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, únicos y actuales socios de Negocios Rurales SRL.

Designación de socios gerentes: Maximiliano Nieri, argentino, soltero, nacido el 06/03/1973, D.N.I. N° 23.308.204, de profesión empresario, con domicilio en calle Córdoba 1147, piso 5, Dpto. 14 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Norma Beatriz Zuccaro, argentina, soltera, nacida el 02/02/1974, D.N.I. N° 23.692.675 de profesión comerciante, con domicilio en la calle Córdoba N° 1147 piso 5, Dpto. 14 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, son designados como socios gerentes y estarán a cargo de la administración, dirección y representación, de acuerdo de la cláusula sexta de contrato social.

\$ 77 140296 Jul. 29

CENTRO RADIOLOGICO

DE SAN JUSTO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CENTRO RADIOLOGICO DE SAN JUSTO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, (Expte. N° 622 - F° 410 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 28 de febrero de 2011.

Socios: Juan Carlos Díaz, argentino, de 59 años de edad, nacido el 11 de julio de 1951, divorciado, médico radiólogo, apellido materno López, D.N.I. N° 8.508.023, C.U.I.T. N° 20-08508023-8, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2464 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; Roberto Carlos Díaz, argentino, de 28 años de edad, nacido el 25 de diciembre de 1982, soltero, técnico en laboratorio, apellido materno Tripodi, D.N.I. N° 29.893.986, C.U.I.L. N° 20-29893986-0, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2464 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; y Martín Germán Díaz, argentino, de 23 años de edad, nacido el 05 de octubre de 1987, soltero, estudiante, apellido materno Tripodi, D.N.I. N° 33.111.773, C.U.I.T. N° 20-33111773-1, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2464 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: CENTRO RADIOLOGICO DE SAN JUSTO S.A.

Domicilio: 9 de Julio N° 2464 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Comerciales: a) La instalación y explotación de equipos o institutos de diagnósticos médicos por imágenes para radiografías, ecografías, ecotomografías, mamografías, tomografías, resonancia nuclear magnética y todo otro estudio relacionado con el diagnóstico médico por imágenes; b) La prestación de servicios de diagnósticos médicos por imágenes, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. La dirección técnica estará a cargo de un profesional médico. Queda establecido que los honorarios provenientes del ejercicio de la profesión médica, serán de pertenencia exclusiva de los profesionales que los hubiere devengado, sin que puedan agregarse a las utilidades sociales; II.- Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, títulos valores, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de un año. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Juan Carlos Díaz, quinientas cincuenta (550) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Roberto Carlos Díaz, doscientas veinticinco (225) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción y Martín Germán Díaz, doscientas veinticinco (225) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Juan Carlos Díaz, Presidente, Roberto Carlos Díaz, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de noviembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 18 de Julio de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 85 140325 Jul. 29

TRESELES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRESELES S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 434 - F° 403 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 01 de abril de 2011.

Socios: Ricardo Alberto Lazzaroni, argentino, de 58 años de edad, nacido el 8 de noviembre de 1952, casado en primeras nupcias con Marisa Teresita Itati Pastorelli, Farmacéutico, apellido materno Bazán, D.N.I. N° 10.511.058, C.U.I.T. N° 20-10511058-9, con domicilio en calle Nicolás Figueredo N° 2747 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y la Sra. Marisa Teresita Itati Pastorelli, argentina, de 54 años de edad, nacida el 11 de noviembre de 1956, casada en primeras nupcias con Ricardo Alberto Lazzaroni, docente, apellido materno Cettour, D.N.I. N° 12.330.713, C.U.I.L. N° 27-12330713-0, domiciliada en calle Nicolás Figueredo N° 2747 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Denominación: TRESELES S.A.

Domicilio: Nicolás Figueredo N° 2747 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, frutos, productos industrializados en plantas propias o de terceros, agroquímicos, fertilizantes, y ganado de todo tipo; b) La intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos y frutos; c) Compra, venta, acopio, transporte, distribución, mandato, importación, exportación, consignación, representaciones, comisiones, intermediaciones y prestación de servicios relacionados con los bienes que produzca, industrialice y comercialice; II.- Agropecuarias: a) La explotación agrícola, ganadera y forestal, interviniendo en todos los procesos de producción, y comercialización. b) La explotación, por si o por terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, tambos y granjas, de propiedad de la sociedad o de terceros. III.- Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, construcción, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por mil quinientas (1.500) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de un (1) año. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Ricardo Alberto Lazzaroni, setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Marisa Teresita Itati Pastorelli, setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que

determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Ricardo Alberto Lazzaroni, Presidente, Marisa Teresita Itati Pastorelli, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 18 de Julio de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 85 140327 Jul. 29

AGROSERVICIOS PALMANOVA

S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROSERVICIOS PALMANOVA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, (Expte. N° 624 - F° 410 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 10 de diciembre de 2010.

Socios: Nelson Anacleto Bertossi, argentino, de 64 años de edad, nacido el 09 de julio de 1946, casado en primeras nupcias con Isabel Felicia Schaufler, productor agropecuario, de apellido materno Bertinat, D.N.I. N° 6.261.164, C.U.I.T. 20-06261164-3, domiciliado en calle Rivadavia N° 269 de esta ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; Isabel Felicia Schaufler, argentina, de 60 años de edad, nacida el 26 de noviembre de 1950, casada en primeras nupcias con Nelson Anacleto Bertossi, productora agropecuaria, de apellido materno Klenzi, D.N.I. N° 5.973.720, C.U.I.T. N° 27-5973720-7, con domicilio en calle Rivadavia N° 269 de ésta ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe homónima; Ariel Nelson Bertossi, argentino, de 36 años de edad, nacido el 23 de marzo de 1974, casado en primeras nupcias con Elisabet Carina Ferrarini, productor agropecuario, de apellido materno Schaufler, D.N.I. N° 23.872.520, C.U.I.T. N° 20-23572520-9, con domicilio en calle San Martín N° 167 de ésta ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; Sergio Omar Bertossi, argentino, de 32 años de edad, nacido el 12 de abril de 1978, soltero, productor agropecuario, de apellido materno Schaufler, D.N.I. N° 26.409.094, C.U.I.T. N° 20-26409094-7, con domicilio en calle Rivadavia N° 269 de ésta ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; y Nancy Isabel Bertossi, argentina, de 31 años de edad, nacida el 02 de mayo de 1979, casada en primeras nupcias con Paulo Javier Bertossi, arquitecta, de apellido materno Schaufler, D.N.I. N° 27.532.923, C.U.I.T. N° 27-27532923-7, con domicilio en calle Córdoba N° 545 de la localidad de Matilde, provincia de Santa Fe.

Denominación: AGROSERVICIOS PALMANOVA S.A.-

Domicilio: San Martín N° 14 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, productos veterinarios e insumos agropecuarios, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo hacerlo por cuenta y orden de terceros; b) La prestación de servicios agropecuarios de selección, limpieza y acondicionamiento de granos, fumigación, aspersión, pulverización y espolvoreado de semillas, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios; c) La intermediación entre la oferta y la demanda o corretaje de granos; d) La explotación agrícola y ganadera, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva; II.- Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, títulos valores, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.); tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripto e integrado en un 25% obligándose por el 75% restante en el plazo de un (1) año. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones; Nelson Anacleto Bertossi: tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Isabel Felicia Schaufler tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Mariel Nelson Bertossi: un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Sergio Omar Bertossi: un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Nancy Isabel Bertossi: un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Nancy Isabel Bertossi, Presidente, Sergio Omar Bertossi, Director Suplente.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de octubre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 18 de Julio de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 90 140324 Jul. 29

EL PARAISO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EL PARAISO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, (Expte. N° 625 - F° 410 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 05 de abril de 2010.

Socios: Rafael Gerónimo Imhoff, argentino, de 37 años de edad, nacido el 12 de noviembre de 1972, soltero, agricultor, de apellido materno Foresto, D.N.I. N° 23.071.776, C.U.I.L. 20-23071776-2, domiciliado en zona rural de la localidad de San Jerónimo del Sauce, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, y el Señor Víctor Hugo Imhoff, argentino, de 39 años de edad, nacido el 14 de julio de 1970, soltero, agricultor, de apellido materno Foresto, D.N.I. N° 21.689.201, C.U.I.L. N° 20-21689201-2, con domicilio en zona rural de la localidad de San Jerónimo del Sauce, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Denominación: EL PARAISO S.A.

Domicilio: zona rural de San Jerónimo del Sauce, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Administración de Bienes: Administración de bienes propios o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra, venta, construcción, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario. II.- Agropecuarias: Explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, y tambos propiedad de la sociedad o de terceras personas. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil (\$ 132.000,00) representado por trece mil doscientas (13.200) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, suscripto e integrado por los accionistas mediante

el aporte -a la sociedad- de los inmuebles inscriptos de la siguiente forma: 1°) N° 2123, Folio 82, Tomo 146 Impar, Depto. Las Colonias, en fecha 18-12-63 (empadronado a los fines del pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N° 09-31-00-092599/0000-9). Avalúo Fiscal: \$ 35 060 07; 2°) N° 51250, Folio 740, Tomo 108 Impar, Depto. Las Colonias, en fecha 13/11/50 (empadronado a los fines del pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N° 09-31-00-092598/0001-9. Avalúo Fiscal- \$ 37 849,14); y 3°) N° 57250, Folio 740, Tomo 108 Impar, Depto. Las Colonias, en fecha 13-11-50 (empadronado a los fines del pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N° 09-31-00-092665/0000-5 - Avalúo Fiscal; \$ 58.940,42); los que siendo de propiedad de los socios, Rafael Gerónimo Imhoff y Víctor Hugo Imhoff estos lo aportan a la misma en la proporción que les corresponde (50% cada uno de ellos), y en un todo de acuerdo a sus suscripciones; y de la suma de Pesos Ciento Cincuenta con 37/00 (\$ 150,37) que integran en su totalidad y en dinero en efectivo los socios fundadores prenombrados, en la proporción de sus suscripciones. Dicho capital ha sido integrado en las siguientes proporciones: Rafael Gerónimo Imhoff, seis mil seiscientos (6.600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; y Víctor Hugo Imhoff, seis mil seiscientos (6.600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo, debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Víctor Hugo Imhoff, Presidente, Rafael Gerónimo Imhoff, Director Suplente.-

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 18 de Julio de 2011. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 85 140328 Jul. 29

FUMIGACIONES NANDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber lo siguiente: Constitución de S.R.L. Socios: Dutto, Carlos Dante Oscar, argentino, nacido el 10/01/60, D.N.I. N° 13.868.508, comerciante, casado, domiciliado San Martín 448 de Logroño (Sta. Fe); Dutto, Andrés Eduardo; argentino, nacido el 13/10/82, D.N.I. N° 29.288.249, comerciante, casado, domiciliado en San Martín y Juan de Garay de Logroño (Sta. Fe) y Weder, Dante Arnoldo, argentino, nacido el 07/06/84, D.N.I. N° 30.101.125, comerciante, casado, domiciliado en 25 de Mayo 411 de Ceres (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 18 de Julio de 2011.

Denominación. FUMIGACIONES NANDO S.R.L.

Domicilio: Calle 25 de Mayo N° 411 de Ceres, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 90 años.

Capital: \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del País de las siguientes actividades. A) Servicios: realizar de pulverización de siembra y cosecha; b) Comercial: La comercialización de agroquímicos, adherentes, semillas y fertilizantes y c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles rurales, urbanos o suburbanos incluyendo la construcción y alquiler de los mismos. Administración y realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles, por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical horizontal y otros a sistemas que permitan las leyes en vigencia, no pudiendo realizar actividades que incorporen a la sociedad dentro de las sociedades comprendidas en el artículo 299, inciso 4) de la Ley 19.550.

Administración: a cargo de Dante Arnoldo Weder, D.N.I. N° 30.101.125 como socio gerente.

Cierre del ejercicio: 01 de Agosto de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 22 de julio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 140298 Jul. 29

MACEP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En relación a la publicación realizada el día 11 de Julio de 2011 por este medio, se corrige el número de Documento Nacional de Identidad del socio Piñero Claudio Germán siendo el correcto D.N.I. 23.482.476.

\$ 15 140326 Jul. 29

MACRO CONSTRUCCIONES

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Socios Gerentes: Larrea Osvaldo Félix, nacido en fecha 24 de julio de 1974, edad 37 años, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.895.170, CUIT 20-23895170-5 con domicilio en Jujuy 946 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, y Orfeo Juan Carlos, nacido en fecha 4 de Octubre de 1949, edad 61 años, argentino, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 6.080.988, CUIT 20-06080988-8, con domicilio en calle Bv. Oroño 1869 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe. Con el uso de la firma en forma indistinta.-

\$ 15 140370 Jul. 29

NEWEN S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de 1ª. Dra. C.P. Rosalía Sambuelli publica por el término de Ley.

Se procedió por Acta de Directorio de fecha 06/05/2011 al cambio de domicilio social a calle Puerto Argentino N° 3 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 140402 Jul. 29

INDUSTRIAS BOTT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los socios de la entidad INDUSTRIAS BOTT S.R.L. por unanimidad y con motivo de expirar próximamente el plazo de duración de la sociedad, resuelven prorrogar dicho plazo por un período de 10 (diez) años más, modificando en consecuencia la cláusula segunda del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Queda establecido en 30 años el plazo de

duración de la Sociedad, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 22 de Julio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 140300 Jul. 29

ESTABLECIMIENTO

DOÑA TERESA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 05/05/11, los Sres. Accionistas de la entidad ESTABLECIMIENTO DOÑA TERESA S.A., resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Arcadio Domingo Sapino, L.E. N° 6.294.081; Vicepresidente: Gonzalo Neri Sapino, D.N.I. N° 25.852.870 y Directores Suplentes: María Florencia Sapino, D.N.I. N° 27.891.347 y Leonardo Elidio Sapino, D.N.I. N° 22.268.286. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 22 de Julio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 140303 Jul. 29

MICROQUIN S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MICROQUIN S.R.L. s/Prorroga, mod. Art. 2do. Expte. N° 60, Folio 390, Año 2011, que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 11 de febrero de 2011, se ha decidido la prórroga del contrato social por 50 años a partir de la fecha de la inscripción constitutiva ante al Registro Público de Comercio, llevando su vencimiento al 17 de febrero de 2034. Santa Fe, 20/07/2011, Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 140348 Jul. 29

AGROPECUARIA JOSE BRESSI

S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROPECUARIA JOSE BRESSI Sociedad Anónima Expte. N° 627, F° 410 Año 2.011, s/Aumento de Capital, adecuación Garantía Directores, Modificación Art. 4°, y 10° del Estatuto Social, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, la mencionada Sociedad mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 24 de Junio de 2009, ha modificado los Artículos 4° y 10° de su Estatuto Social, los cuales han quedado así redactados: "Capital - Artículo Cuarto: El Capital Social es de Dos Millones de Pesos (\$ 2.000.000) representado por Doscientas Mil (200.000) Acciones Ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo N° 188 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903"; y "Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja Social Diez mil pesos (\$ 10.000) cada director, en dinero en efectivo, acciones de otras sociedades o títulos públicos". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Julio de 2011.

\$ 23 140361 Jul. 29

OLIDEAM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados OLIDEAM S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 505 Año 2.011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Juan Carlos Santiago Deambroggio, D.N.I. N° 6.282.652, domiciliado en calle Saavedra N° 118 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Roberto Orlando Muriel, D.N.I. N° 13.224.536, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 796 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y Hugo Daniel Muriel, D.N.I. N° 14.653.911, domiciliado en calle San Jerónimo N° 3677 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de julio del año 2.010, han resuelto lo siguiente: OLIDEAM S.A. Designación de Autoridades

Fecha del Acta de Asamblea: 12 de julio 2.010.

Presidente: Juan Carlos Santiago Deambroggio, D.N.I. N° 6.282.652.

Director Suplente: Hugo Daniel Muriel, D.N.I. N° 14.653.911.

Santa Fe, 21 de julio 2.011. Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 140351 Jul. 29

TEJEDURIA SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados TEJEDURIA SANTA FE S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 697 Año 2.011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Eduardo Raúl Sanfilippo, D.N.I. N° 23.242.223, domiciliado en Zona Rural Soldini, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe y Valeria Priscila Sanfilippo D.N.I. N° 26.730.434, domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 2358 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 18 de mayo del año 2.011 han resuelto lo siguiente:

Socios: Eduardo Raúl Sanfilippo, D.N.I. N° 23 242.223, argentino, nacido el 26 de marzo de 1.973, casado comerciante, domiciliado en Zona Rural Soldini, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-23242223-9 y Valeria Priscila Sanfilippo, D.N.I. N° 26.730.434, argentina, nacida 16 de octubre de 1978, soltera, comerciante, domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 2358 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-26730434-9.

Fecha de Constitución: 18 de mayo 2.011.

Denominación: TEJEDURIA SANTA FE S.R.L.

Domicilio Legal: Entre Ríos N° 3035 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La confección, compra, venta, distribución y comercialización de gasas hospitalarias, cordón silobolsa, tejidos de lonas y plantillas, hilados y productos textiles.

Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una.

Administración: Estará a cargo del gerente Eduardo Raúl Sanfilippo.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 (treinta) de abril de cada año.-

Santa Fe, 22 de julio 2.011.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 140350 Jul. 29

BIOVET LAB S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil diez, concurren a este otorgamiento: Andrés Angel Albrecht de apellido materno Alasia, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1967, D.N.I. 18.198.378, CUIT 20-18198378-8, casado en primeras nupcias con María Andrea Peretti, con domicilio en calle Bolívar 327 de Rafaela, de profesión bioquímico; Violeta Carolina Silvero Sanz, apellido materno Manfroni, argentina, D.N.I. 22.864.863, CUIT 27-22864863-4, nacida el 25 de Setiembre de 1972, casada en primeras nupcias con Edgardo Heredia, domiciliada en Las Torcazas S/N, Bella Italia, de profesión veterinaria; Nerina Patricia Aguirre, apellido materno Sánchez, argentina, nacida el 06 de Agosto de 1969, D.N.I. 20.502.438, CUIT 27-20502438-2, soltera, domiciliada en Lavalle 156 Dpto. 1 B, de profesión veterinaria; y Mirta Elda Castelli, apellido materno Di Maurizio, argentina, nacida el 03 de Febrero de 1951, L.C. 6.652.104, CUIL 23-06652104-4, viuda, domiciliada en Pueyrredón 373, Rafaela, de profesión bioquímica, quienes resuelven constituir una sociedad anónima denominada BIOVET LAB SOCIEDAD ANONIMA que tendrá una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Legal: Maipú N° 539 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) prestar servicios de recepción, procesamiento, análisis y derivación de muestras de pequeños y grandes animales; b) asesoramiento, capacitación, investigación y consulta, en materia de clínica, genómica para el mejoramiento de la producción, saneamiento y calidad, en planta y fuera de planta, en forma directa, indirecta, o a través de terceros a personas físicas o jurídicas, particulares, profesionales, comercios, empresas, industrias, instituciones públicas o privadas; c) celebrar todo tipo de convenios o contratos de naturaleza asociativas con entidades de similar naturaleza y objeto; mandatos, representaciones, comisiones, asignaciones, y todos aquellos tendientes al mejor cumplimiento del objeto social. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en las materias enunciadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.” Capital social: ochenta mil pesos (\$ 80.000), representado por 800 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio que durará dos ejercicios en sus funciones, compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Violeta Carolina Silvero Sanz, Suplente: Andrés Angel Albrecht. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 inc. a ley 19550). Rafaela, 20 de Julio de 2011.

\$ 39,80 140299 Jul. 29

DON GIUSEPPE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de enero de 2011 mediante Asamblea General Extraordinarias N° 6, los accionistas titulares del ciento por ciento del capital de DON GIUSEPPE S.A., que constan en el libro de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la sociedad, Folio N° 7 decidieron por unanimidad: 1) Modificar el artículo 1 del Estatuto Social y determinar el nuevo domicilio social, aprobándose la nueva redacción de dicho artículo conforme la siguiente redacción: “Artículo 1: La sociedad se denomina “EL REGI Sociedad Anónima” y tiene su domicilio legal en la localidad de Vila, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales.” Nuevo domicilio social: calle 17 de Agosto N° 195 de la localidad de Vila, Dpto. Castellanos, Provincia de Sta. Fe. 2) Aumentar el capital social en la suma de \$ 176.000, con lo cual este alcanza la suma de \$ 200.000,00. Aprobándose la redacción definitiva del artículo 3º del Estatuto Social de acuerdo a la siguiente redacción: “ARTICULO 3: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), representado por 20000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción El capital puede ser aumentado en una o más oportunidades, por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art.188 de la ley 19550 mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción. 3) Modificar el artículo 8 del Estatuto Social, aprobándose por unanimidad la nueva redacción del mismo conforme la siguiente redacción: “Artículo 8: Cada director como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) en efectivo”. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. “a” ley 19 550). Rafaela, 22 de Julio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 42 140413 Jul. 29

CORRUGADORA DEL NORTE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 27 de diciembre de 2010.

2. Socios: INVERSORA SUIPACHA S.A. (continuadora de la anterior Pinguli S.A.), cuyo contrato social es de fecha 26 de mayo de 2005, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el Nº 918, al folio 346 del libro II de Estatuto de Sociedades Anónimas, en fecha 17 de noviembre de 2005, y modificado e inscripto por cambio de denominación en fecha 20 de mayo de 2011, bajo el Nº 2025, al Folio 336 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, CUIT 30-70945496-6, con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 82, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, representada por su Presidente, Sra. Edit Teresita Demarchi, apellido materno Roatta, nacida el 10 de diciembre de 1933, titular de la L.C. Nº 2.407.390, CUIT Nº 23-02407390-4, jubilada, viuda en primera nupcias de José Vicente Frenguelli, argentina, domiciliada en calle Constitución Nº 328 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y la Sra. Edit Teresita Demarchi, apellido materno Roatta, nacida el 10 de diciembre de 1933, titular de la L.C. Nº 2.407.390, CUIT Nº 23-02407390-4, jubilada, viuda en primera nupcias de José Vicente Frenguelli, argentina, domiciliada en calle Constitución Nº 328 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

3. Denominación: CORRUGADORA DEL NORTE S.A.

4. Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle 3 de Febrero Nº 82, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la producción, fabricación y comercialización de papel y envases de cartón corrugado; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Cien Mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Edit Teresita Demarchi, D.N.I. Nº L.C. Nº 2.407.390; Director Suplente: Carlos Ramón Quaranta, D.N.I. Nº 10.501.917.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Rafaela, 30 de Junio de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 33,90 140386 Jul. 29

SANCHEZ Y ASOCIADO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: la Sra. María Elena Gorizzizzo, argentina, comerciante, viuda, nacida el 18 de septiembre de 1949, domiciliada en Camilo Aldao Nº 1920 de Rosario, D.N.I. Nº 6.210.254 y el Sr. Juan Angel Sánchez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Lucia Rosalía Gauna, nacido el 17 de junio de 1942, domiciliado en Oldendorff Nº 1187 de Rosario, D.N.I. 6.048.504.

Fecha de constitución: Se rectifica fecha de constitución. Fue realizada el 27/06/2011.

Denominación: SANCHEZ Y ASOCIADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Tendrá una duración de seis años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto de sus negocios: a) Compra y venta, distribución, por mayor y menor de calzados, carteras, marroquinería y accesorios; b) Compra y venta de cueros, símil cuero y sintéticos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribirá por los socios de la siguiente forma: la socia María Elena Gorizzizzo suscribe en este acto quinientas (500) cuotas por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y el socio Juan Angel Sánchez suscribe en este acto quinientas (500) cuotas por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). El capital social será integrado por los socios en dinero en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años siguientes a la constitución.

Administración y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural de socios o no socios, que serán designados por la unanimidad de los socios mediante acta, teniendo el uso de la firma en forma indistinta. El/los gerente/s la obligará/n y representará/n con su/s firma/s personal/es precedida/s del nombre de la sociedad y aclaración de su cargo en forma exclusiva. Les queda prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito o en actos extraños a su objeto, como así también constituir garantías, fianzas o avales a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tiene/n el/los gerente/s todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad por los actos, contratos y negocios previstos en las cláusulas Cuarta y Quinta.

Fiscalización La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes se reunirán en asamblea cada vez que lo requiera la marcha de los negocios sociales y de las deliberaciones se levantará acta en un libro rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. En dichas reuniones cada cuota social dará derecho a un voto y las decisiones se adoptarán de acuerdo a lo establecido en el art. 160 de la ley 19.550, con excepción de lo preceptuado en las cláusulas Séptima, Octava, Decimosegunda y Decimoquinta.

Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Acta de Designación de Gerente: Primero: Designar gerentes de la sociedad SÁNCHEZ Y ASOCIADO S.R.L. al Sr. Ulises Walter Sánchez, D.N.I. N° 21.422.097, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de diciembre de 1969, con domicilio en Río de Janeiro N° 1109 de Rosario y a la Sra. Jorgelina Mariel Chiaborelli, D.N.I. N° 24.239.185, argentina, casada, comerciante, nacida el 23 de noviembre de 1974, domiciliada en Río de Janeiro N° 1109 de Rosario, como integrantes de la Gerencia plural, teniendo el uso de la firma en forma indistinta, con los derechos y obligaciones establecidas en la Cláusula Octava del contrato constitutivo de la sociedad.

Acta acuerdo: Se decide establecer domicilio social en calle Río de Janeiro 1109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 65 140393 Jul. 29

T y M S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Scavone Mauro Jesús, argentino, DNI 27.882.076, domiciliado en Gaboto 773 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 1 de Enero de 1980, de estado civil soltero, de profesión comerciante y Scavone Humberto Angel, argentino, L.E. 6.057.972, domiciliado en calle Gaboto N° 773 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de Octubre de 1944, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Haydee Pendica, de profesión comerciante.

Fecha de constitución: 30/06/2011.

Denominación: T y M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto; Elaboración y ejecución de Proyectos en Construcciones civiles e Industriales.

Capital: El capital social se fija en la suma pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), representado en mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Señor Scavone Mauro Jesús suscribe la cantidad de ciento ocho (108) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000) y el Señor Scavone Humberto Ángel suscribe la cantidad de doce (12) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de

pesos doce mil (\$ 12.000) Los señores socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto, es decir la cantidad de pesos treinta mil (\$ 30.000) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo, a efecto de completar el aporte dinerario, en forma proporcional al capital suscripto por cada uno de los socios. Administración y representación: El capital social se fija en la suma pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), representado en mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Señor Scavone Mauro Jesús suscribe la cantidad de ciento ocho (108) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000) y el Señor Scavone Humberto Angel suscribe la cantidad de doce (12) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos doce mil (\$ 12.000). Los señores socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto, es decir la cantidad de pesos treinta mil (\$ 30.000) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo, a efecto de completar el aporte dinerario, en forma proporcional al capital suscripto por cada uno de los socios.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por la gerencia. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de Cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Acta de Designación de Gerente: Por unanimidad se resuelve designar como gerente al Señor Scavone Mauro Jesús, argentino, D.N.I. 27.882.076, domiciliado en Gaboto 773 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 1 de Enero de 1980, de estado civil soltero, de profesión comerciante; quien acepta en este acto dicho cargo.

Acta acuerdo: Se decide establecer domicilio social en calle Gaboto 773 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 74 140391 Jul. 29

DUMBO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en Expte. Nº 1014/11 en Autos: DUMBO S.R.L. s/Constitución, se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: DUMBO S.R.L.

Socios: Hernán Fabio Rapalino, DNI. 20.409.393, argentino, con domicilio Minetti 1985 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 23/10/68, de profesión comerciante y la Srta. Mariela Andrea Rapalino, DNI. 21041306, domiciliada en calle San Luis 1811 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera, argentina, nacida 10/12/69, comerciante ambos hábiles para contratar.-

Sede Social: San Luis 1740 de la ciudad de Rosario.

Fecha de contrato: 25/04/2011.

Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Venta de Artículos de Bazar, Juguetería y Regalería: mediante la comercialización y venta al público minorista y mayorista y todos los actos jurídicos tendientes a la prestación de dicho objeto, con las mas amplias facultades, como así también de servicios relacionados directamente con el objeto social.

Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 600 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: El Sr. Hernán Fabio Rapalino suscribe la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) que representan la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales y la Srta. Mariela Andrea Rapalino, la cantidad de \$ 30.000 (pesos treinta mil) que representan la cantidad de 300 (doscientas) cuotas sociales, integrando todos, en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital en efectivo y

obligándose a realizar el aporte restante en el término de 180 días a partir del día de la fecha.

Administración - gerencia: La dirección, representación legal y administración de la sociedad, estará a cargo de un gerente, siendo la gerencia de tipo única, pudiendo obligar el gerente con su sola firma, seguida la denominación social, a la sociedad, designando en este acto como gerentes al Sr. Hernán Fabio Rapalino, el que podrá obligar a la sociedad solamente firmando precedido por la denominación DUMBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o su abreviatura, sin este requisito se entenderá que ha contratado por cuenta propia. El término de la gerencia es por 5 (cinco) ejercicios, siendo los cargos renovables por decisión unánime de los socios.

Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

Balance General y Cierre del Ejercicio: El 01 de Abril de cada año.

\$ 38 140405 Jul. 29

PAMPA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio Reconquista Dr. José María Zarza, Secretaría Dra. Gabriela N. Suárez, PAMPA S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificaciones de Contrato y Nuevo Texto Ordenado, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del instrumento a inscribir: 1 de junio de 2011. Cesión de cuotas: de acuerdo a la cesión de cuotas resuelta, la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "Capital Social: "Tercero: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos René Nardelli, 8.000 (ocho mil) cuotas por la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil), María Isabel Nardelli, 8.000 (ocho mil) cuotas por la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil), Daniel Fabián Castro, 8.000 (ocho mil) cuotas por la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil), Andrés Daniel Nardelli, 8.000 (ocho mil) cuotas por la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil), y Rolando Javier Vanoni, 8.000 (ocho mil) cuotas por la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil)." Otras modificaciones: El señor Carlos René Nardelli renuncia a su cargo de gerente de la sociedad PAMPA S.R.L., la cual es aceptada por unanimidad. Es elegido gerente por unanimidad el señor Rolando Javier Vanoni. Nuevo Texto Ordenado. Son socios de PAMPA S.R.L.: Carlos René Nardelli, DNI. 21.721.666, CUIT 20-21721666-5, domicilio: Alvear 555, Reconquista, Sta. Fe; María Isabel Nardelli, DNI. 22.790.353, CUIT 27-22790353-3, domicilio: Iturraspe 1086, Reconquista, Santa Fe; Daniel Fabián Castro, D.N.I. 17.317.462, CUIT: 20-17317462-5, domicilio: Seru 536, de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; Andrés Daniel Nardelli, D.N.I. 21.721.543, CUIT: 23-21721543-9, domicilio: Alvear 933 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y Rolando Javier Vanoni, D.N.I. 20.192.658, CUIT: 20-20192658-1, domicilio: Iturraspe 1130 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 20 de julio de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15 140358 Jul. 29

STELMAR S.A. Y WIMBLEDON

S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por error en la redacción del edicto que fuera publicado en el BOLETIN OFICIAL los días 15, 18 y 19 de abril de 2011, se rectifican la fecha del acuerdo previo de fusión, siendo la correcta 10/01/2011, y las fechas de las asambleas extraordinarias en cada una de las sociedades, siendo las correctas 27/01/2011 y 28/01/2011 en WIMBLEDONS.A. y STELMAR S.A., respectivamente.

EL DIRECTORIO

\$ 15 140408 Jul. 29

RPB- S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 23 días del mes de Junio de 2.011, se reúnen los señores Beatriz Viviana Tosi, con Documento Nacional de Identidad Nº 17.668.478, con domicilio en calle Buenos Aires Nro. 2.366, piso I, depto. 4, de la ciudad de Rosario, nacida el 12 de Mayo de 1.966, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, y profesión comerciante; y Ramiro Cozzi, con Documento Nacional de Identidad Nº 34.392.737, nacido el 29 de Marzo de 1.989, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Buenos Aires Nro. 2.366, piso 1, depto. 4, de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina y profesión comerciante; los mismos convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

Primera: Denominación: "RPB- S.R.L."

Segunda: Domicilio: Tucumán 3819 - 3º 2, Rosario.

Tercera: Duración: 10 (Diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la compraventa de repuestos para maquinaria agrícola, camiones, camionetas y autos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) dividido en 20.000 (Veinte Mil) cuotas partes de \$ 10 (Diez Pesos) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

* La Sra. Beatriz Viviana Tosí, suscribe 10.000 (Diez Mil) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 10 (Diez Pesos) cada una o sea la suma de \$ 100.000 (Cien Mil pesos) que integra en este acto, y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente.

* El Sr. Ramiro COZZI, suscribe 10.000 (Diez Mil) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 10 (Diez Pesos) cada una o sea la suma de \$ 100.000 (Cien Mil pesos) que integra en este acto, y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente.

Sexta: Administración, dirección y representación y fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La dirección y administración estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socio gerente a la Sra. Beatriz Viviana Tosí, DNI. Nro. 17.668,478.

Séptima: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto de cada año.

Novena: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

\$ 60 140349 Jul. 29

TALU S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios, a tal fin utilizaran su firma con el aditamento Gerente o Socio Gerente según corresponda, precedido por la denominación de la sociedad.

Se nombra como único Gerente al Señor Nelson Roberto Baldellou, argentino, casado en primeras nupcias con María Patricia Dileo, nacido el 15 de enero de 1965, D.N.I. 17.098.678, con domicilio en Pasaje Admunsen 2864 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante, el que acepta de conformidad el cargo.

\$ 15 140365 Jul. 29

INDUSTRIAL PATAGONIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 02 de Marzo de 2010, el Directorio de INDUSTRIAL PATAGONIA S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gustavo Salvador Rinaldi, argentino, nacido el 16/10/1967, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Analía Abalsamo, con domicilio en calle Furlong 764 de Rosario, Pcia. de Santa Fe D.N.I. 18.501.269

Director Suplente: Sra. Isabel Analía Abalsamo, argentina, nacida el 11/10/1971, de profesión abogada, casada en primeras nupcias con Gustavo Salvador Rinaldi, con domicilio en calle Furlong 764 de Rosario, Pcia de Santa Fe, D.N.I. 22.300.447

Cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio comercial nro. 9 fecha de cierre 31 de Diciembre de 2012

\$ 15 140368 Jul. 29

EDILAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario se hace saber que los socios de EDILAR S.R.L. Fernando Javier Paola, D.N.I. 17.668.066, y Verónica Vanesa Tapias, D.N.I. 24.617.462, han cedido sus respectivas cuotas sociales como sigue: El socio Fernando Javier Paola cede las dos mil cuatrocientas cuotas (2.400) de un valor de diez pesos (\$ 10) cada una que tenía suscriptas en esta sociedad a María Cecilia Dallacasa, D.N.I. 27.055.631, argentina, nacida el 20 de diciembre de 1978, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Hoffmann, de profesión arquitecta, domiciliada en República Argentina 1142, Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires. La socia Verónica Vanesa Tapias, D.N.I. 24.617.462, cede las seiscientas (600) cuotas de un valor diez pesos (\$ 10) cada una que tenía suscriptas en esta sociedad a Damián Alberto Paulo Dallacasa, D.N.I. 21.414.122, argentino, soltero, nacido el 8 de enero de 1970, de profesión despachante de aduana, domiciliado en Colón 2278, Rosario. Asimismo, se hace saber que los socios cedentes Fernando Javier Paola y Verónica Vanesa Tapias a partir del 18 de julio de 2011 cesan en el cargo de socio gerente, que pasa a ser ejercido por los socios Damián Alberto Paulo Dallacasa y Maria Cecilia Dallacasa, según lo que dispone la Cláusula Sexta del Contrato inscripto al Tomo 161 Folio 2790 N° 197 de Contratos de este Registro Público de Comercio. Rosario, 25 de Julio de 2011.

\$ 24 140384 Jul. 29

BIOCERES SEMILLAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de Abril de 2011 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 117.432). A tales efectos se emitirán ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos (117.432) acciones ordinarias, clase B, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una, con una prima por acción de dólares estadounidenses cinco (USD 5) y, a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero se proceda a redondear en una unidad los valores superiores a 0,51 centavos y se tenga por depreciables los valores de 0 a 51 centavos. Dichas acciones se integrarán mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados hasta la fecha. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos (117.432) acciones a integrarse en las condiciones expuestas, dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación (art. 194 de la Ley de S.C.). Venado dicho plazo habrá 5 días para el ejercicio del derecho de acrecer. Todo lo expuesto se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inspección registral. Rosario, 1 de

julio de 2011. El Directorio. Presidente: Matías Hugo Kugler.

\$ 60 140396 Jul. 29 Ago. 2

BIOCERES SEMILLAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de BIOCERES SEMILLAS S.A. celebrada el 12 de abril de 2011 resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 117.432) mediante la capitalización de los aportes irrevocables realizados hasta la fecha por los Accionistas. También se dispuso la modificación de la cláusula cuarta del estatuto social, a saber: "El capital social se fija en la suma de Pesos un millón quinientos setenta y siete mil treinta y siete (\$ 1.577.037). El capital social queda representado por un millón quinientos setenta y siete mil treinta y siete (1.577.037) acciones ordinarias de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. Ante un aumento de capital, la asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, las condiciones y forma de pago."

\$ 15 140394 Jul. 29

BIOCERES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Víctor Hugo Trucco, Vicepresidente: Marcelo Carrique, Rogelio Juan Fogante, Gustavo Fabián Grobocopatel, Cintia Guillermina Castagnino, Orlando Mario Aguilar y Manuel Alberto Sobrado. Directores Suplente: 1° Aimar Dimo, 2° Matías Hugo Kugler, 3° Jorge Carlos Joaquin Romagnoli, 4° Ignacio Lartirigoyen, 5° Hugo Osvaldo Ghio, 6° Guillermo Luis Cabrini y 7° Carlos Popik.

\$ 15 140390 Jul. 29

ALLOCCO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas (N° 27) del 22 de junio de 2011, quedó resuelto lo siguiente:

1) Reintegro del capital social de v\$N 2.000.000 y absorción de quebrantos acumulados con créditos de los accionistas y en la proporción correspondiente a cada uno, y

2) Aumento del capital social de v\$N 2.000.000 a v\$N 2.929.444 mediante la capitalización de créditos de los accionistas. Las acciones que se emiten son 929.444 (278.833 Clase "A" ordinarias, nominativas no endosantes de v\$N 1.- y 5 votos cada una) y (650.611 Clase "B" ordinarias, nominativas no endosables de v\$N 1 y 1 voto cada una).

\$ 15 140341 Jul. 29

ALLOCCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo decidido en Asamblea Ordinaria Nº 26 del 22/06/11 el Organo de Administración ha quedado integrado de la siguiente forma:

Directorio: Presidente: Héctor Oscar Feole, D.N.I. 12.719.612, Director Titular: Fernando Jorge Markous, L.E. 8.632.333, Director Titular: Philippe Bayet, Pasaporte Francés 08CC75872 y Director Suplente: Bernard Jean Pierre Le Bourgeois, Pasaporte Francés 04K109329.

Para dar cumplimiento a lo requerido por el artículo 256 de la Ley Nro. 19.550, todos los directores han establecido domicilio especial en Wheelwright 1461, piso 14 B, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 140340 Jul. 29

BOCHOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Contrato: 29 de junio de 2011.

2) Socios: Luciano Eugenio Conocchiari Scherer, argentino, nacido el 22 de Junio de 1976, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 25.459.907, con domicilio en calle Italia 132 10 A de la localidad de Rosario y la señora Josefa Beatriz Scherer, argentina, nacida el 25 de Febrero de 1940, docente, viuda, D.N.I. Nº 3.961.203, domiciliada en Bv. Nicasio Oroño 480 3 A de la localidad de Rosario.

3) Denominación: Bochos S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Nicasio Oroño 480, piso 3, departamento A - Rosario.

5) Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Investigación, desarrollo y comercialización de sistemas de software, nuevos productos, dispositivos, procesos y servicios; construcción de prototipos y realización de ensayos a escala piloto; modificación o mejoras de tecnologías de productos o procesos actualmente en uso. Educación, asistencia técnica y capacitación, diagnóstico de problemas tecnológicos y de gestión en materia de procesos y productos, organización de la producción y necesidades de capacitación; formulación de proyectos de innovación, desarrollo y modernización tecnológica, sistemas de calidad y de gestión tecnológica; implementación, seguimiento y evaluación de las mejoras, innovaciones y tareas de innovación; desarrollo de métodos y contenidos para educación y capacitación para empresas y particulares. Desarrollo de experiencias y proyectos de impacto social sin fines de lucro.

7) Capital: \$ 60.000.

8) Organos Administración y Representación: Estará a cargo del señor Luciano Eugenio Conocchiari Scherer. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Balance General: 31 de diciembre.

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el gerente.

\$ 33 140329 Jul. 29

CREIXELL E HIJOS CALIDAD GANADERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: el Sr. Creixell Horacio Víctor, de nacionalidad Argentino, nacido el 10 de Abril de 1947, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Paraguay 1747 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 6.072.589, casado en primeras nupcias con Sandoval Olga Luisa; el Sr. Creixell Hernán Víctor, de nacionalidad Argentino, nacido el 16 de Mayo de 1983, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Paraguay 1747 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.168.898, soltero; y el Sr. Creixell Ariel Horacio, de nacionalidad Argentino, nacido el 10 de Enero de 1982, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Paraguay 1747 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 29.232.574, soltero.

2. Fecha de Instrumento de Modificación Social: 04 de Julio de 2011.

3. En virtud de la presente modificación se adecuará las cláusula Cuarta del contrato social y por ende las nueva cláusula quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Cría de ganado bovino y engorde en corrales (Fed-Lot). b) Operaciones de intermediación de carne y ganado en pie, pudiendo ser consignatario directo o no, consultoría, asesoría y gestión comercialización y logística vinculados a la cría, engorde, y matanza de ganado bovino, c) Elaboración y comercialización de alimentos a base de cereales para el engorde del ganado bovino, d) Venta al por mayor de carnes y sus derivados, e) Consignación, importación, exportación y comercialización en todas sus fases de productos; relacionados con los puntos anteriores; f) importación y exportación de indumentaria en general y comercialización de la misma; g) Intervenir en licitaciones y concursos de precios, ser proveedora del Estado Nacional, Provincial, Municipal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este Estatuto.

\$ 30 140330 Jul. 29

COMPAÑIA MEDICO ESTETICA

S.R.L.

CONTRATO

Socios: Kestens Andrea María, argentina, D.N.I. N° 16.861.032, nacida el 16/02/1964, de profesión Médica, estado civil soltera, con domicilio en calle Av. Del Lago 211, de la localidad de Roldan; Teodoracopulos Demetrio, argentino, D.N.I. N° 17.869.859, nacido el 04/10/1966, de profesión Arquitecto, estado civil soltero, con domicilio en Av. del Lago 211, de la localidad de Roldan; Torres Va María Sol, argentina, D.N.I. N° 25.171.903, nacida el 28/08/1976, de profesión Médica, estado civil casada en primeras nupcias con Uribe Ignacio Martín, D.N.I. N° 21.414.166, con domicilio en calle Mitre 744 Cuerpo 2 Dto.8, de la ciudad de Rosario y Uribe Ignacio Martín, argentino, D.N.I. N° 21.414.166, nacido el 09/02/1970, de profesión Ingeniero Industrial, estado civil casado en segundas nupcias con Torres Va María Sol, D.N.I. N° 25.171.903, con domicilio en calle Mitre 744 Cuerpo 2 dto. 8, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de Constitución: 27 de Junio de 2011.

Denominación: COMPAÑIA MEDICO ESTETICA S.R.L.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país a: Prestación de servicios de Medicina Estética.

Duración: 99 años

Domicilio: Calle Güemes 2507, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital: \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil)

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, de acuerdo a lo que resuelva la reunión de socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos N° 782 y N° 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

Designación de gerentes: Se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a los señores Ignacio Martín Uribe y Demetrio Teodoracopulos.

\$ 45 140360 Jul. 29
